



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002716

Fecha: 20/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino: DUVIS



Por el cual se Modifica un acto administrativo que Otorgó Comisión de Servicios por razones de seguridad a un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, regula los traslados por razones de seguridad señalan en el artículo 2.4.5.2.2.4 que cuando el educador formula solicitud de protección, se debe expedir acto administrativo que temporalmente reconozca condición de amenazado, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de la autoridad competente.

* Por Decreto 2018070001664 del 20 de Junio de 2018, fue Otorgada Comisión de Servicios por razones de Seguridad, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **DUVIS ESTER DOMINGUEZ SALGADO**, identificada con Cédula **22.866.951**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Solita, Sede Centro Educativo Rural San Antonio del municipio de Campamento, plaza 0839100-001, en reemplazo de Dorian Berenice Peña Espinal, con Cédula 1.042.762.538, quien pasó a otro establecimiento educativo; la educadora Domínguez Salgado venía como Docente de Aula en Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Fray Martin de Porres, Sede E.R.I. El Cenizo del municipio de Segovia, plaza 7360010-035.

* La servidora Docente mediante comunicación escrita con Radicado 2018010258603 del 5 de julio de 2018, manifiesta su desaprobación sobre el traslado efectuado debido a que considera que el municipio de Campamento tiene igualmente problemas de seguridad además que dicha ubicación la desmejora, puesto que busca mayores beneficios, estabilidad laboral, económica y física.

En tato, como la señora Domínguez Salgado continua en proceso de estudio por el comité de amenazados, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento Antioquia deciden Modificar parcialmente el Decreto 2018070001664 del 20 de Junio de 2018, que le Otorga Comisión de Servicios por razones de seguridad para el municipio de Campamento y ubicarla en otra institución educativa y municipio, ya que no se notificó de dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Decreto 2018070001664 del 20 de Junio de 2018, acto administrativo mediante el cual le fue Otorgada Comisión de Servicios por razones de seguridad, a **DUVIS ESTER DOMINGUEZ SALGADO**, identificada con Cédula **22.866.951**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Solita, Sede Centro Educativo Rural San Antonio del municipio de Campamento, plaza 0839100-001, en reemplazo de Dorian Berenice Peña Espinal, con Cédula 1.042.762.538, quien pasó a otro establecimiento educativo; en el sentido que la educadora Domínguez Salgado pasa como **Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez del municipio de San Carlos**, plaza 6490000-100, en reemplazo de Eliza Magdalena Ortega Estrada, con Cédula 15.996.700, quien pasa a otra territorial; y no como se dijo en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

| | | | |
|---|--|---|--|
| Proyecto: Carmenza Castaño Santa Septiembre 14 de 2018 | Revisó: Virginia Sepulveda Vahos Directora Talento Humano | Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica | Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo |
|---|--|---|--|